



CHACO



LEY 3963-G
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Día Provincial del Síndrome de Alfi.
Sanción: 08/11/2023; Boletín Oficial 27/12/2023

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. Instituyese el día 9 de septiembre de cada año como Día Provincial del Síndrome de Alfi, con el objeto de generar conciencia sobre la importancia del conocimiento y detección temprana de esta enfermedad.

Art. 2°. El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública propiciará el desarrollo de actividades de concientización, importancia de la detección precoz y acciones tendientes a difundir las particularidades del Síndrome de Alfi en la sociedad en general y en las comunidades científicas, educativas, culturales y laborales.

Art. 3°. Invitase a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 4°. Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

GAMARRA - CUESTA